



SELO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTOS Y SESENTAY TRES. +

Testimonio; y la Ciudad habiendolo oido, lo comento al Sr. D. Juan. Co. thomas Montijo, Residente para que se informe de su contenido, y particu- lares que contiene, y traiga razon de lo que de vera- Executar.

Emplazam. to en el pleito vna el Sr. D. Juan. Co. thomas Montijo

El Sr. D. Joseph Jonacio Lopez Oliver, De- sidor, Procurador Gral. Dio Cuenta de haversele emplazado sobre el pleito que esta Ciudad sigue en el Honro del Duque de Santtomera, y gracia que hizo a la viuda de D. Christobal Guillen; y queriendo estando instruido de lo que ocurre en esta depen- diencia, lo haze presente a esta Ciudad, para que resuelva lo que de vera Executar; y habien- do lo oido, y conferido, Acorda, que Dho. Sr. escriba al Procurador de Granada, para que haga las defensas que correspondan en esta Instancia, abiendo lo que importare en lo que se pide para librarlos pasando el testimonio de este Acuerdo, a efecto de que acompañe a la Cuenta las Justificaciones que se requieren.

Regular. on de Cab. do para las suer- te de Comedias

La Ciudad Acuerda y haga Regularion de Cavildos, y funciones de Iglesia, para echar la suerte de Casa de Comedias entre los Cavalleros Meridores que no la tienen equisimada; desde el dia catorze de Enero del año pasado de mill settecientos y sesenta y dos, hasta otto tal dia del presente, y fha. y traiga

